

UGR 961-16
Manizales, mayo 25 del 2016

Señora
MARIANA FRANCO SANCHEZ
K 18 24 15
Barrio Colón
Ciudad

Asunto: Visita técnica en muro de cerramiento en predio localizado en la K 18 24 15, Barrio Colón.

En relación al asunto de referencia, se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio de Manizales para que realizara una inspección visual en el predio localizado en la K 18 24 15 en el Barrio Colón, identificado con ficha catastral N° 103000003000014000000000, de la cual se derivan las siguientes observaciones:



Imagen 1. Localización del predio mediante el aplicativo ArcReader.

En la visita realizada, se encontró un muro en mampostería con elementos en madera que funcionan como columnas y vigas de confinamiento en avanzado estado de deterioro.

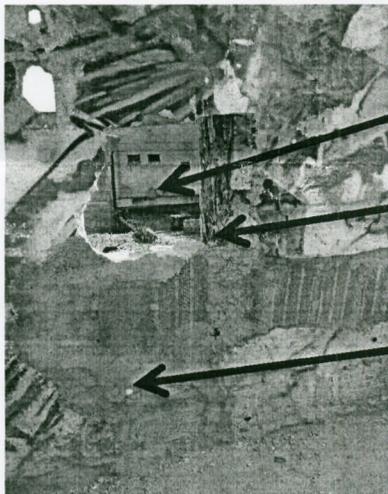
Se observó desprendimiento de material hacia el exterior y fisuras que evidencian el grado de vetustez de los elementos que conforman el muro.

31215 2016



Imagen 2. Vista frontal del muro de cerramiento.

El muro presenta ruptura en varios lugares, evidentemente realizadas para efectuar el ingreso al predio por habitantes de la calle, ya que en el momento de la visita, por el orificio más grande, ingresó un hombre, el cual minutos después salió con varios elementos del predio en un costal.



Orificio de ingreso al predio.

Deterioro avanzado de columnas de madera.

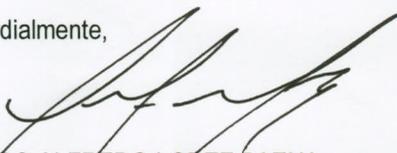
Desprendimiento de material y humedades.

Recomendaciones y conclusiones

- El nivel de riesgo en el que se encuentra el muro de cerramiento es **moderado** y se recomienda realizar las reparaciones para evitar que se continúe realizando actividades que perjudiquen la estabilidad del muro, como la limpieza de la vegetación observada en la parte superior del muro y el reemplazo de los bloques faltantes para evitar la caída o ruptura de elementos que se encuentran en peligro de caer y pongan en riesgo el paso de personas por el lugar ya que al ser un paradero de busetas el lugar es muy concurrido.
- No existe una inestabilidad potencial que ponga en peligro la estabilidad del muro, pero existe un peligro puntual por caída de elementos que pone en riesgo el paso de personas por el lugar. Se recomienda cubrir los orificios, para evitar que se continúe practicando la ruptura de los bloques.
- Es importante aclarar que se deben tomar las medidas necesarias para evitar ocasionar problemas de higiene y seguridad como lo especifica el código de construcciones y urbanizaciones de Manizales en el TÍTULO 3, OTRAS AUTORIZACIONES:
SECCIÓN 3.1.1 CERRAMIENTOS
ARTICULO 3.1.1.1 Todo terreno o lote se someterá a un cerramiento cuando ocasione problemas de higiene y seguridad. Podrán excluirse los lotes que sean adecuados y mantenidos por sus propietarios en buen estado y que no presenten problemas ambientales.
- Y por último LEY 1523 DE 2012 (Abril 24) por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. **4. Principio de auto conservación:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

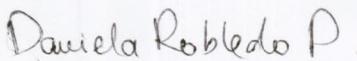
Nota: La información suministrada en el presente documento no constituye un pronunciamiento sobre la titularidad del predio, tampoco refleja la verdadera aptitud del suelo en caso de querer ser urbanizado, el documento no representa un permiso de construcción ni de intervención del predio para realizar los cambios en el predio se debe dirigir a las entidades competentes como la curaduría y seguir los lineamientos establecidos por el artículo 1469 de 2010 además de los códigos de construcción NSR-10.

Cordialmente,


JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA.
Director Técnico.
UGR.

Con copia:

JOHN ROBERT OSORIO ISAZA, Secretario General, Alcaldía de Manizales.
LUIS FERNANDO FRANCO HOYOS, Cra 23 N° 23 60, piso 3.


DANIELA ROBLEDO POSADA.
Profesional Universitario
UGR.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

